

## **Principales propuestas de FSIE al Departamento de Educación de la DGA**

### **1. Subida salarial**

FSIE solicita que se apruebe el incremento del 0.25% a partir de julio del 2019 según el acuerdo nacional, al igual que ya se ha hecho a los compañeros de la enseñanza pública de Aragón.

### **2. Retomar las negociaciones del acuerdo de equiparación con los compañeros de la pública**

FSIE desea seguir negociando la equiparación salarial con los docentes de la enseñanza pública con el mismo espíritu mantenido desde la mesa sectorial de junio de 2018, avanzado durante el curso pasado y ratificado por D. Felipe Faci en nuestro Congreso.

Para ellos solicitamos marcar los puntos de referencia para este acuerdo, establecer un calendario y continuar con los incrementos salariales necesarios.

FSIE solicita entablar conversaciones para empezar una negociación que concluya con un Acuerdo de reducción progresiva de la carga lectiva para los docentes de ESO, FP y Bachillerato concertado.

### **3. Complemento de los maestros de 1º y 2º de la ESO**

Los maestros que imparten su docencia en 1º y 2º de la ESO tienen derecho, tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a percibir el mismo complemento que perciben los maestros de la enseñanza pública por impartir en estos cursos.

FSIE solicita que se haga efectivo

### **4. Salario de licenciado para los orientadores de Primaria**

Los orientadores asignados a Infantil y Primaria perciben por sus horas de trabajo tan solo un salario de maestro a pesar de que para acceder a este puesto se les exija una titulación superior. Esto supone que ante el mismo trabajo efectivo se les está abonando dos tipos de salarios en función del nivel en que se encuentran ya que en ESO, FP y Bachillerato cobran correctamente como Licenciados o como Grados.

En conclusión, si la titulación exigida para ser orientador es la de licenciado/Grado esa es la que debe marcar la retribución con independencia del nivel educativo en el que desarrollen su función.

El propio Convenio colectivo ofrece la solución al contemplar la posibilidad de crear complementos específicos por parte de las autonomías.

**5. Complemento autonómico para el PAS**

FSIE solicita a esta Consejería que continúe y agilice en lo posible las negociaciones con las patronales para conseguir que el personal de administración y servicios de los centros concertados tengan un complemento salarial que complemente sus bajos ingresos tal y como ocurre en muchas otras Comunidades Autónomas gobernadas por el PSOE.

Entre otras muchas cosas supondría el reconocimiento del Departamento al ingente trabajo que estas personas hacen para el sistema educativo y para la Consejería. No podemos olvidar la gestión de becas de todo tipo, el tiempo dedicado al GIR y la responsabilidad que conlleva, la agilización de gestiones solicitadas desde Inspección educativa y desde los servicios provinciales (contratación, altas y bajas, modificaciones...)

**6. Mantenimiento de los contratos de interinos en julio y agosto**

A los docentes en pago delegado que realizan sustituciones largas, bajo la fórmula de contrato de interinidad, se les rescinde el contrato al finalizar junio.

FSIE solicita que, en el caso de que el sustituido no se reincorpore, se les siga abonando los meses de julio y agosto tal y como ordena el ETT art. 15.c) y el RD 2720/1998 en su art. 4.2.b) consolidado en la última modificación del 2001.

**7. Formación**

FSIE pretende seguir colaborando con la Consejería en la formación de los trabajadores de la enseñanza concertada con cursos sufragados por el sindicato y reconocidos por este gobierno, como ha hecho en estos años pasados.

FSIE solicita que se incrementen los cursos organizados por la misma para los docentes de la enseñanza concertada incluyendo plazas en algunos de los que se ofertan exclusivamente para los docentes de la enseñanza pública.

**8. Acuerdos de control de jornada.**

El acuerdo de Control de Jornada del VI Convenio de Concertada señala, entre otros puntos, que el recreo en Infantil y Primaria es no lectivo. FSIE ha sido el único sindicato que no firmó este texto.

Sin embargo, en Aragón existe un Acuerdo de Mesa Sectorial, en vigor desde 2004, que compromete a las patronales firmantes a cumplir tanto el calendario como la carga lectiva señalada por el Departamento.

Textualmente dice:

*“Cumplimiento preciso del calendario escolar y de la carga lectiva en las enseñanzas concertadas fijados por la normativa vigente para cada uno de los distintos niveles educativos. (Orden de 6/09 publicada en el BOA nº 112 de 22/09/2004)*

Además, los textos legales posteriores sobre los que nuestra Comunidad ha legislado ratifican el criterio de que el recreo computa en la jornada.

Sobre el profesorado se dice

*6.1. Distribución del horario.*

*78. Las horas dedicadas a **actividades lectivas**, entre las que se incluye la vigilancia del recreo, serán veinticinco por semana, salvo durante el período de jornada continuada de mañana establecido en el calendario escolar, cuyo horario lectivo para los alumnos será de cuatro horas diarias (26/06/14)*

Caso de que algún centro volviera a considerar el recreo de Infantil y Primaria como no lectivo, las repercusiones que esto pudiera tener serían preocupantes.

#### **9. Recreo lectivo en los contratos de jornadas parciales**

En Aragón, desde 2004, los recreos son lectivos para los docentes de Infantil y Primaria y están incluidos en las 25 horas semanales con las que dota la Consejería a los Centros concertados.

Se está contratando en Infantil y Primaria a docentes a jornada parcial con 24, 23 y 22 horas que realizan su trabajo en las horas anterior y posterior al recreo, pero éste no se les computa como hora lectiva, cosa que sí se hace a sus compañeros de jornada completa (25 horas). Llegando al absurdo de que se contrata a trabajadores por 22,5 y realizan todas las horas docentes de un profesor a jornada completa, pero sin hacer los recreos.

FSIE solicita a la Consejería que no acepte los contratos a tiempo parcial en cuyo reparto de horas no se incluyan los recreos.

#### **10. Acuerdo de jubilación con contrato de relevo**

El acuerdo de jubilación parcial con contrato de relevo firmado en la Mesa Sectorial de la enseñanza concertada de Aragón ha sido modelo a seguir en toda España siendo copiado, con mayor o menor acierto, en otras Comunidades. Su negociación y posterior rúbrica supuso la demostración de la buena sintonía negociadora del Gobierno autonómico del PSOE con los sindicatos y patronales de la concertada.

Señalar que alguna de las Comunidades que posteriormente firmaron un acuerdo similar lo han alargado hasta diciembre del 2021.

FSIE solicita que esta Consejería prorrogue el acuerdo mientras el Pacto de Toledo no modifique la legislación actual sobre la jubilación parcial.

**11. Reducción de carga lectiva para mayores de 55 años**

FSIE solicita que también se aplique la medida en concertada al igual que va a hacerse en pública de forma que este colectivo de edad realice parte de sus horas en docencia directa y el resto en otras tareas dentro del centro.

Sería una medida pedagógica muy bien acogida por todos ya que admitiría diferentes escenarios al poderse utilizar la experiencia de estas personas en tareas de coordinación y representación del centro ante otros órganos.

De otro lado, es una opción económicamente viable ya que sería de implantación progresiva suponiendo una gran mejora frente a los contratos de relevo.

**12. Nuevo acuerdo de permanentes tras las elecciones sindicales.**

Se han concluido el periodo intensivo de elecciones sindicales en los Centros de educación concertada de Aragón, por lo que FSIE solicita que se empiecen las negociaciones de un nuevo Acuerdo de permanentes en base a los nuevos resultados obtenidos por cada sindicato.

Como se acordó en Mesa Sectorial, los certificados a 31 de agosto marcarán los datos para los cálculos.

**13. Nueva normativa sobre Atención educativa inclusiva de todo el alumnado**

FSIE comparte el principio legal del reparto equilibrado que ayude a cohesionar la sociedad.

Dicho esto, nuestro sindicato manifiesta su preocupación al comprobar que se está debatiendo una norma que consideramos correcta pero que relega la dotación del profesorado de apoyo en los centros concertados.

A nuestro modo de entender, el objetivo que debe cumplirse no es otro que el de atender adecuadamente al alumnado que más necesita una verdadera equidad en la educación y eso con independencia del centro en donde el niño se encuentre escolarizado.

Para ello procede aplicar en pública, pero también en concertada, las medidas docentes y no docentes que hagan real y efectiva la atención del alumnado acneae.

**14. Conciertos para 0 a 3 años Infantil**

Dentro del plan de este Gobierno para la gratuidad de la educación de 0 a 3 años, FSIE solicita que se tenga en cuenta la experiencia de los profesionales que la están impartiendo con éxito actualmente y para ello se alcancen conciertos con los Centros educativos homologados y autorizados de la Comunidad, adscribiéndolos a un Centro de Primaria.

**15. Incidencias que imposibilitan la contratación de licenciados**

El Servicio Provincial de Zaragoza no acepta la titulación de los licenciados para cubrir puestos de trabajo en base a la Resolución de 10 de mayo de 2019 que regula las condiciones de formación del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en ESO y Bachillerato.

FSIE solicita que se hagan las gestiones necesarias para que se aplique correctamente la normativa.